

**REDSALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 137/2020**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de junio de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:
DIEGO FRANCISCO ARCINIEGAS ENRÍQUEZ
C.C 87.454.127

SERVICIO O TRABAJO SOLICITADO: Red Salud Armenia como Empresa Social del Estado, en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Planificación Institucional cuyo objeto es brindar apoyo a los diferentes macro procesos Administrativos de la institución que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro de este macro proceso de apoyo se encuentra el área financiera de la cual se desprende el proceso de presupuesto, el cual se erige como una herramienta de fundamental para la planeación en la institución, mediante la cual se asignan y utilizan recursos financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida y así cumplir con la misión de la empresa.

Así las cosas, este subproceso permite conocer la realidad económica y financiera de la empresa, su evolución, sus tendencias y lo que se puede esperar de ella. A la hora de tomar decisiones de tipo económico es enormemente importante llevar un buen seguimiento que dé cuenta de la situación en la que la empresa se encuentra. Por lo tanto la entidad requiere contar con recurso humano que apoye el seguimiento de todos los registros de la empresa, lo cual permitirá no sólo administrar correctamente el presupuesto asignado para que la institución pueda cumplir con su misión sino también cumplir con los reportes de información que se deben rendir a diferentes estamentos gubernamentales. Lo anterior es necesario teniendo en cuenta que actualmente dentro de la estructura de planta de la entidad, no se cuenta con el suficiente personal para registrar todas las operaciones desarrolladas por la entidad a nivel presupuestal con la oportunidad que se requiere para rendir los distintos reportes de información a los entes de control y vigilancia del estado en los plazos y términos establecidos.

OBJETO: Prestación de servicios Técnicos para desarrollar actividades de apoyo a la gestión del proceso financiero en lo relacionado con presupuesto conforme a la normatividad legal vigente que regula la materia, políticas, necesidades y requerimientos de Red Salud Armenia E.S.E.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El contratista debe presentar aquella documentación o cualquier otro tipo de requisito que le permita demostrar su formación e idoneidad: **a).** Poseer formación académica en áreas económicas o afines, certificado por autoridad competente. **b).** Presentar fotocopia del diploma y acta de grado, así como los soportes de capacitaciones académicas inherentes a su formación. **c).** Presentar propuesta de apoyo a las actividades dentro del proceso presupuesto que le permiten su formación y experiencia laboral. **d).** La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, asignará un interventor o supervisor de su contrato, al cual el contratista le debe ofrecer la colaboración e información requerida por este. **e).** Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. **f).** La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades del servicio. **g).** El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en cumplimiento de su objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades: **1)** Apoyar mensualmente el cierre financiero con cruces de información y detección de inconsistencias con los demás procesos del área, a fin que la información financiera consolidada sea consistente y para la presentación de informes. **2)** Registrar en el sistema de dinámica.net todas solicitudes de disponibilidad y registros presupuestales requeridas por la Gerencia verificando requisitos para adecuada expedición. **3)** Registrar en el sistema de dinámica.net todos las órdenes de pago que se generen en el mes verificando consistencia en descuentos, aplicaciones de pago y el soporte presupuestal. **4)** Registrar en el sistema las modificaciones que se presenten al presupuesto según actos administrativos que se expidan para tal fin y de acuerdo a solicitudes de devolución y/o reintegros. **5)** Apoyar la rendición de información trimestral en la plataforma SIHO. **6)** Elaborar y presentar el informe trimestral del presupuesto en la plataforma CHIP. **7)** Elaborar y presentar los informes mensuales de austeridad del gasto a la oficina de Control Interno, los primeros 10 días de cada mes. **8)** Mantener actualizada la información presupuestal en la plataforma SIA OBSERVA de

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

**REDSALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 137/2020**

la Contraloría Municipal. 9) Apoyar en la proyección de respuestas a requerimientos y solicitudes que se realicen al área financiera. 10) Apoyar en la presentación de informes del área y demás actividades que de allí se deriven. 11) Apoyar en la elaboración, ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de PAMEC, plan operativo anual (POA), plan anticorrupción, mapa de riesgos, mapa de procesos y procedimientos, y demás que involucren el proceso de presupuesto. 12) Acompañar las reuniones y/o actividades en las que sea requerida por parte de la institución. 13) Apoyar en el diligenciamiento trimestral del formato (cuadro 3- producción) para la presentación del informe del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. 14) Colaborar en el manejo, organización y entrega del archivo generado en el proceso financiero de conformidad con las tablas de retención documental establecidas por la institución. 15) Extraer, analizar y consolidar la información para la presentación de informes a los entes de control, de acuerdo a la estructura y fechas establecidas. 16) Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas por el Coordinador del Área Financiera. 17) Presentar el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente. 18) Aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de **Red Salud Armenia E.S.E.**

TERMINACIÓN DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8000070 - Bogotá, D.C.
Unidad Operativa: 010200910303

**REDSALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 137/2020**

b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: El servicio se realizará desde el **01 de junio al 31 de julio de 2020.**

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)**

FORMA DE PAGO: Se realizarán dos pagos mes vencido por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)**; previa presentación del informe de ejecución de actividades, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

INTERVENTORIA: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **ORFA EDILIA HURTADO CAMPOS** o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de interventor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden de servicios.

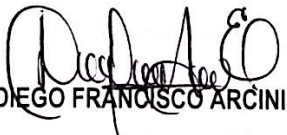
INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden de servicios se imputará al **CDP No. 303 del 26 de mayo de 2020.**

GARANTÍAS: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, diegoof.arciniegas@gmail.com

EL CONTRATISTA,


DIEGO FRANCISCO ARCINIEGAS ENRÍQUEZ

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E.


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

Gerente

Revisó y aprobó: Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional

Elaboró: Anderson Bernal Correa– Abogado Contratista Red Salud Armenia ESE